

PROTOCOLO TELECONCURSO

Aprobado por Resolución del STJ N°115 de fecha 09/03/21

En condiciones “normales” el examen correspondiente a los concursos cerrados de ascenso (CEA) se realiza bajo la modalidad “presencial”, sin embargo ante esta situación de emergencia sanitaria nos vemos en la necesidad de adaptar el desarrollo del mismo, a fin de garantizar el derecho a rendir de aquellas personas consideradas de riesgo o aislados, que se encuentran actualmente realizando teletrabajo.-

Si para la fecha prevista para el examen aún NO se han levantado las medidas de aislamiento/distanciamiento obligatorio dispuestas por el Gobierno Nacional para la prevención del CORONAVIRUS (COVID-19) dicho examen se instrumentará bajo una modalidad virtual de acuerdo al siguiente protocolo:

El agente deberá realizar la prueba utilizando la plataforma moodle desde su domicilio particular, debiendo conectarse a través de la plataforma google meet/webex meet al link que le será suministrado antes del inicio del concurso, a fin de que pueda acceder al mismo en forma simultánea con los concursantes presenciales.-

En el espacio físico en el que se desarrollará el examen se instalará una computadora con la plataforma google meet/webex meet, en la que se visualizará al concursante remoto y podrá participar del concurso al igual que los presentes en cuanto: asistencia, charla informativa, aclaración de dudas, suministro de contraseña, etc.

Para poder llevar a cabo el teleconcurso se necesitará que el concursante:

- posea una PC o Notebook con conexión a internet.
- disponga de **una cámara** (o dispositivo que funcione como tal) que deberá estar, durante todo el tiempo del desarrollo del examen, **enfocada de forma tal que pueda observarse al agente con sus manos y sus papeles de trabajo sobre el escritorio o mesa.**
- suministre un número telefónico de contacto.
- cuenta con un micrófono que “deberá” tenerlo “abierto/encendido” mientras dure el examen.-
- permanezca conectado con la cámara encendida **"sin interrupción"** durante todo el desarrollo del examen.

Asimismo, en la mesa o escritorio el postulante sólo podrá disponer de

códigos, leyes, y material no comentado y sin anotaciones que deberán ser puestos a la vista del Tribunal Examinador.

En el lugar en el cual se encuentre presente físicamente **no** deberá haber material de estudio, libros, apuntes o cualquier otro recurso o dispositivo que no fuere imprescindible para la realización del examen.

Está **prohibido el uso de auriculares** durante la evaluación.

Si durante el transcurso del examen se interrumpe la conexión del concursante a google meet/webex meet, se otorgarán como máximo 5 minutos de tolerancia para la solución del problema, pudiendo reingresar a la sala antes de que transcurra el tiempo estipulado.

Si las **desconexiones** de google meet/webex meet se producen **más de 2 veces** durante el desarrollo del examen, **se dará por finalizada la prueba y desaprobado el examen.-**

Finalizado el examen o el tiempo previsto para su desarrollo (90 minutos) el teleconcursante tiene la obligación de dar aviso al actuario/a o Tribunal Examinador, a los fines de controlar el tiempo de 30 minutos asignado para su revisión.-

Por último, se apela a la **Honestidad** del concursante que como principio rector deberá estar presente en toda evaluación.-